

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO (CGCC)

1.OBJETIVOS

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la Calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones oficiales implantadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. COMPOSICIÓN

Según las actas de los órganos de gobierno de la UCLM, el Real Decreto 1393/2007, el manual del SGIC y manual de procedimientos del SGIC, el Decano será el presidente de la Comisión y elegirá, de entre los miembros de su equipo directivo, al Coordinador de Calidad/Vicedecano de Calidad. Además, la comisión estará formada, a propuesta del Decano y aprobada en la Junta de Centro, al menos por: Un PDI con vinculación permanente al Centro, un representante de los estudiantes y un representante del PAS adscrito al Centro. Opcionalmente, cualquier otro agente externo: Colegios Profesionales, Miembros del Sector Empresarial, Egresados, etc.

En el caso de la Facultad de Medicina de Albacete, esta comisión estará formada por:

- Un/a presidente/a que será el/la Decano/a
- 10 Vocales:
 - Vicedecano/a de Calidad
 - Coordinador/a de Grado
 - Representante de los/las alumnos/as de Grado de Medicina
 - Representante del MU en Biomedicina Experimental
 - o Representante del MU en Investigación Básica en Psicología Aplicada
 - Representante del MU en Psicología General Sanitaria
 - Representante de los/las alumnos/as del MU en Biomedicina Experimental
 - Representante de los/las alumnos/as del MU en Investigación Básica en Psicología Aplicada
 - Representante de los/las alumnos/as del MU en Psicología General Sanitaria
 - Representante del personal de administración y servicios adscrito/a al Centro

FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE



3. RENOVACION CARGOS

La renovación de los cargos será cada cuatro años o cuando la situación de los miembros cambie.

4. REUNIONES

Según la normativa la CGCC deberá reunirse, al menos, con una periodicidad semestral celebrándose una de ellas en el último trimestre del año. Las reuniones las convocará el/la presidente/a de la comisión.

5. ACTAS

En cada reunión se deberá redactar un acta que será custodiada, junto con todos los documentos generados, en la Secretaría Académica.

6. MIEMBROS

Decana, presidenta	Sílvia Llorens Folgado
Coordinador del Grado	Pedro Cascales Sánchez
Representante de los/las alumnos/as de	Marta Garrido Sólvez
Grado de Medicina	
Representante del Master Universitario (MU)	María Pilar Marcos Rabal
en Biomedicina Experimental	
Representante del MU en Investigación	Laura Ros Segura
Básica en Psicología Aplicada	
Representante del MU en Psicología General	Jorge Javier Ricarte
Sanitaria	
Representante de los/las alumnos/as del MU	Carlos Ballesta Castillejos
en Biomedicina Experimental	
Representante de los/las alumnos/as del MU	Laura Molero Alarcón
en Investigación Básica en Psicología	
Aplicada	
Representante de los/las alumnos/as del MU	Sira Barroso Diaz
en Psicología General Sanitaria	
Representante del personal de	Paloma García de la Serrana
administración y servicios adscrito/a al	Villalobos
Centro	Villalobos
Vicedecana de Calidad y Responsabilidad	Mónica Muñoz López
Social	Worlica Widiloz Lopez